



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y Oficinas Particulares

HAMBURGO No. 250, COL. JUÁREZ  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06600

REG. FED. 4186

TELS. 55-52-07-22-85 / 55-52-08-54-44  
EXT. 106 y 125

## CARTA PODER

### CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL P R E S E N T E:

El suscrito C. **JUAN SÁNCHEZ ORTIZ**, en mi calidad de Secretario General del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES**, personalidad que acredito en términos de la toma de nota que ya consta en la plataforma <https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx/>, por medio de la presente otorgo a los CC. **LESLIE BERENICE BAEZA SOTO y/o CINTHIA KARINA ALPUCHE DE LA CRUZ y/o SERGIO VIDAL LIRA HERNÁNDEZ y/o GABRIEL ALBERTO GUARDIA RODRÍGUEZ y/o JOSE GENARO ZAPATA GONZÁLEZ y/o MIGUEL ALONSO PACHECO DÍAZ y/o GENARO ANTONIO ZAPATA VIVAS Y/O ILEANA CAROLINA VELAZQUEZ FRIAS y/o JUAN RAMÓN MAGNO MORAN** poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre y representación del sindicato **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES**, conjunta o indistintamente realicen todos los trámites necesarios y correspondientes para cumplir con el PROTOCOLO para el Procedimiento de la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, intervengan en todas las etapas e instancias hasta su total culminación y realicen todos los trámites necesarios para obtener las Constancias de Representatividad, los Certificados de Registro de Contratos Colectivos de Trabajo, así como para poder llevar a cabo los procedimientos de registro de contratos colectivos de trabajo nuevos, realicen el proceso de las revisiones salariales e integrales de los contratos colectivos de trabajo y promuevan de manera presencial o a través de las plataformas electrónicas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral toda clase de actos jurídicos necesarios que beneficien los intereses de nuestra organización sindical, poder que se confiere con las facultades más amplias que en derecho procedan de conformidad con lo dispuesto en el estatuto del Sindicato, artículos 376, 387, 390 bis, 390 ter, 391 y 692 de la Ley Federal del Trabajo.

La personalidad jurídica del poderdante la acredito en términos de la Toma de Nota del Comité Ejecutivo Nacional de la organización sindical que represento con **número de registro 4186** ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

OTORGANTE

Ciudad de México a 9 de mayo del 2022.

  
C. JUAN SÁNCHEZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO

  
C. MAGDALENA CASTILLO SOSA  
Hamburgo no. 250, col. Juárez, alc. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México

TESTIGO

  
C. JUANA LÓPEZ ORDAZ  
Hamburgo no. 250, col. Juárez, alc. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCION DE DATOS PERSONAL.  
PRESENTE.**

**JUAN RAMON MAGNO MORAN**, en mi carácter de apoderado general del "SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES", y con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el inmueble ubicado el ubicado en la calle Avenida Universidad No. 27 entre Gradillo y Copal Fraccionamiento Bosques de Campeche; ante este H. Instituto con el debido respeto comparezco a:

**E X P O N E R :**

Que mediante este escrito me presento ante esta H. Instituto, a solicitar a esta autoridad copias debidamente certificadas de los documentos que describen con posterioridad, los cuales fueron depositados en su momento ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Estado de Campeche, la cual mediante convenio de colaboración los pone a disposición en base a la reforma de la ley Federal del Trabajo, al H. CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL, organismo al cual se le solicitan dicha información por ser la autoridad competente para proporcionarlos en términos del artículo 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "BODEGA AURRERA CAMPECHE ESTE", ubicada en: Avenida Gobernadores Número 201, Colonia Aviación, C.P. 24070, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "BODEGA AURRERA KALA", ubicada en: Carretera Antigua Campeche-Mérida Número 1 Colonia Sector Kala, C.P. 24087, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "BODEGA AURRERA EXPRESS BARRIO CARALAMPIO", ubicada en: Calle 108, Número 116; Colonia San Joaquín, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “MI BODEGA AURRERA HECELCHAKAN”, ubicada en: Calle 20, por 15, Número 50; Colonia Barrio de la Conquista, C.P. 24800, Hecelchakán, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 23 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “SUPERCENTER ELECTRICISTAS”, ubicada en: Avenida José Lopez Portillo número 136, (dentro del centro comercial) Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 24098, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 23 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “SUPERCENTER CAMPECHE”, ubicada en: Avenida María Lavalle Urbina número 35, Colonia Ah-Kim-pech (dentro del Centro comercial), C.P. 24014, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “BODEGA AURRERA PATRICIO TRUEBA”, ubicada en: Avenida Patricio Trueba Número 203, Colonia Fracciorama 2000 (dentro del centro comercial), C.P. 24090, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 23 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “BODEGA AURRERA EXPRESS BARRIO DE SAN ROMAN”, ubicada en: Avenida Adolfo López Mateos, número 136, entre las calle prolongación Allende y Bravo Colonia San Román, C.P. 24040, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial “MI BODEGA AURRERA ESCARCEGA”, ubicada en: calle Justo Sierra Méndez Número 154-A, Colonia Revolución (dentro del centro Comercial), C.P. 24350, Escárcega, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "MI BODEGA AURRERA CALKINI", ubicada en: calle 20 s/n (entre las calles de 29 y 18, Colonia Luisito, C.P. 24903, Calkini, Campeche.

- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "SAM'S CAMPECHE ", ubicada en: Avenida María Lavalle Manzana "D", Lote 1, Fracción 2, Colonia Sector Fundadores Ah-Kim-Pech, C.P. 24028, Campeche, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "SAM'S CIUDAD DEL CARMEN", ubicada en: Avenida periférica Norte numero 52 Colonia Asa Poniente C.P. "D", Lote 1, Fracción 2, Colonia Sector Fundadores Ah-Kim-Pech, 24118, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "SUPER CENTER CIUDAD DEL CARMEN", ubicada en: Calle Isla de Tris s/n Colonia Aeropuerto (dentro del centro comercial) C.P. 24119, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 23 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "BODEGA AURRERA CIUDAD DE CARMEN", ubicada en: Calle Isla de Tris s/n, colonia Fraccionamiento Residencial San Miguel, C.P. 241157, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acuerdo que recae al contrato colectivo depositado con fecha 22 de Septiembre de 2020, y sus revisiones celebrado entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y OFICINAS PARTICULARES, y NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. propietaria del Centro comercial "BODEGA AURRERA EXPRESS SAMULA", ubicada en: Calle 12, numero 73, colonia Samula, C.P. 24090, Campeche, Campeche.

Por lo expuesto y fundado a éste H. Instituto atentamente le :

**P I D O :**

**UNICO.-** Se de curso al presente solicitud ya que la mismas es realizada en términos de ley.

**Campeche, Campeche a 03 de Junio de 2022.  
A T E N T A M E N T E.**

*Juan Ramon Magno*  
**JUAN RAMON MAGNO MORAN.**